## **ANEXO IV**

## **CRITERIOS Y BAREMO**

- a) Existencia de uno o más hermanos o hermanas matriculados en el centro solicitado.
- Uno o más hermanas o hermanos matriculados en el centro solicitado o en un centro adscrito:
  6,5 puntos.
  - Puntuación máxima de este apartado: 6,5 puntos.
  - b) Proximidad del domicilio (conceptos no acumulables).
  - Domicilio del alumno o alumna en el área de influencia del centro solicitado: 6 puntos.
- Domicilio del alumno o alumna en un área limítrofe con el área de influencia del centro solicitado:
  2 puntos.
- Domicilio del alumno o alumna en el municipio en el que se encuentre ubicado el centro, pero fuera de las áreas de influencia y limítrofes: 1 punto.
- Domicilio del alumno o alumna en la Comunidad Autónoma del País Vasco, pero fuera de las áreas de influencia y limítrofes y del municipio en el que se encuentre ubicado el centro: 0,5 puntos.
- Lugar de trabajo del propio alumno o alumna en el área de influencia del centro solicitado o del de su padre, madre, tutor o tutora legal en el caso del alumnado menor de edad: 2 puntos (Esta puntuación es incompatible con la que se otorga por el hecho de que el padre, madre, tutor o tutora legal del alumno o alumna trabaje en el centro solicitado o en un centro adscrito).
  - Puntuación máxima de este apartado: 6 puntos.
- c) Renta anual de la unidad familiar (conceptos acumulables hasta la puntuación máxima del apartado):
- Si la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro de la Declaración de la Renta del año 2020 no supera los 13.300,00 euros: 2 puntos.
- Si la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro de la Declaración de la Renta del año 2020 supera la cantidad anteriormente mencionada: 0 puntos.
- Además, en cualquiera de los supuestos anteriores, se sumarán 0,25 puntos por cada hijo o hija menor de edad distinto de la persona solicitante.
  - Puntuación máxima de este apartado: 3 puntos.
  - d) Existencia de familiares que trabajan en el centro.
- El padre, madre, tutor o tutora legal trabaja en el centro solicitado o en un centro adscrito: 5 puntos (esta puntuación es incompatible con la que se otorga por el hecho de que el padre, madre, tutor o tutora legal del alumno o alumna trabaje en el área de influencia del centro solicitado).
  - Puntuación máxima de este apartado: 5 puntos.
  - e) Discapacidad:
  - Del alumno o alumna solicitante: 2 puntos.

- De su padre o de su madre o de su tutor o tutora legal o de alguno de sus hermanos o hermanas:
  1 punto.
  - Puntuación máxima de este apartado: 2 puntos.
  - f) Pertenencia a familia numerosa.
  - Por pertenecer a una familia numerosa de categoría especial: 1,5 puntos.
  - Por pertenecer a una familia numerosa de categoría general: 1 punto.
  - g) Alumnado menor de edad perteneciente a una familia monoparental.
  - Por pertenecer a una familia monoparental: 1 punto.
  - h) Situación de acogimiento familiar.
  - Por situación de acogimiento familiar del alumno o alumna solicitante: 1 punto.
  - i) Alumnado nacido de parto múltiple.
  - Por haber nacido en un parto de dos hijos o hijas: 1 punto.
  - Por cada hermano o hermana adicional nacido en el mismo parto: 0,25 puntos.
  - Puntuación máxima de este apartado: 1,5 puntos.
- j) Otras circunstancias relevantes apreciadas por el Órgano Máximo de Representación o Consejo Escolar del centro.
- Por criterios libremente determinados por el Consejo Escolar u Órgano Máximo de Representación del centro, que podrán ser también alguno o algunos de los expresados anteriormente, establecidos de acuerdo con criterios públicos, objetivos y no discriminatorios por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social: hasta 1 punto. Estos criterios deberán ser hechos públicos con anterioridad al comienzo del plazo de presentación de solicitudes.
  - k) Condición de socio o socia cooperativista.
- Por condición de socio o socia cooperativista del centro solicitado de alguno de los miembros de la unidad familiar: 0,5 puntos.
  - I) Expediente académico (referido al último curso de ESO finalizado):
  - Nota superior o igual a 9 (Sobresaliente): 1 punto.
  - Nota superior o igual a 7 (Notable): 0,5 puntos.
  - m) Otros:
  - 1) Condición de víctima de violencia de género.
  - Por tener la condición de víctima de violencia de género: 1 punto.
  - 2) Condición de víctima del terrorismo.
  - Por tener la condición de víctima del terrorismo: 1 punto.